



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Marzo de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

68 - 78

Expte. n° 25.107/77

VISTO:

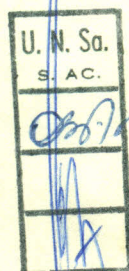
La resolución n° 571 - 77 por la cual se otorga a la Prof. María Raquel Cornejo de Larrán, licencia sin goce de haberes por el período 1° de Mayo de 1977 al 31 de Marzo de 1978; teniendo en cuenta que la citada docente solicita prórroga por el término de un año a partir del vencimiento mencionado; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

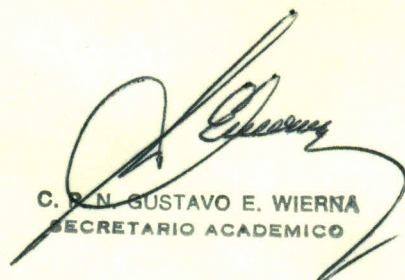
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes acordada mediante resolución n° 571 - 77, a la Prof. María Raquel CORNEJO de LARRAN, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, a partir del 1° de Abril del año en curso y hasta el 31 de Marzo de 1979.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR